

INFORME DE ADMISIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CELOSÍA DE 2 VANOS APOYADA SOBRE PILONAS Y MÓDULOS DE ENREJADO PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO “CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE APOYO AL CONTROL DE LA ESPECIE INVASORA “EICHHORNIA CRASSIPES” EN EL RÍO GUADIANA. PROVINCIA DE BADAJOZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TSA 0065772

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de junio de 2018 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de estructura metálica en celosía de 2 vanos apoyada sobre pilonas y módulos de enrejado para las obras del proyecto “Creación de infraestructuras de apoyo al control de la especie invasora “Eichhornia crassipes” en el río Guadiana. Provincia de Badajoz.

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

| Empresa | N.I.F.: | Situación |
|---|----------------|------------------|
| HERRETAM S.L. | B15442577 | RECIBIDA |
| HIDROCAEX S.L. | B10356954 | RECIBIDA |
| HIERROS VELASCO Y CAMACHO S.L. | B06277453 | RECIBIDA |
| INDUSTRIAS METALURGICAS ESGUEVA S.A. | A09095076 | RECIBIDA |
| INDRAGUA INGENIERIA S.L. | B10347078 | RECIBIDA |
| INDUSTRIAS METALURGICAS PISTON S.L. | B56003700 | RECIBIDA |
| MENA PAJUELO S.L. | B06252076 | RECIBIDA |
| UTE:NUSIM-ICM RIO GUADIANA | A28656726 | RECIBIDA |
| RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION S.L. | B10305167 | RECIBIDA |
| TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L. | B14828933 | RECIBIDA |
| YATCH PORT MARINAS S.L. | B27762079 | RECIBIDA |
| METALURGICA PEÑA S.L. | B06219307 | RECIBIDA |
| HIERROS BUENO S.A.L. | A02042752 | RECIBIDA |

Se han presentado un total de 13 ofertas.

2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

2.1. Documentación solicitada en el sobre “A”. Requisitos mínimos para licitar:

2.1.1. Las empresas licitantes deberán presentar la siguiente documentación técnica relacionada con el objeto de contratación correspondiente al LOTE 1 (CERCHA METÁLICA): Memoria Técnica que incluya los siguientes aspectos;

2.1.1.1. Descripción del proceso constructivo

2.1.1.2. Descripción del proceso de pintado

2.1.1.3. Programa de Trabajo. Diagrama de Gant.

2.1.1.4. Estudio del Itinerario para el Transporte Especial desde su punto de origen hasta el punto de suministro

2.1.2. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2.1.3. Solvencia Económica y Financiera:

Lote 1

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 225.000,00 €, mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II).

Lote 2

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 50.000,00 €, mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II).

2.1.4. Solvencia Técnica:

Lote 1

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 50 % del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario, mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II)..

2. Compromiso sobre el procedimiento de Pintura a utilizar.

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 100% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario. El código CPV del material objeto de este expediente, es el 14622000-7- Acero corrugado, mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II).

Lote 2

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 50 % del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario

2. Compromiso sobre el procedimiento de galvanizado a utilizar.

2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A"

LOTE 1

| Empresa | ANEXO II | | | |
|---|------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| | I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR | II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN | III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA | IV. SOLVENCIA TÉCNICA |
| HERRETAM S.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| HIDROCAEX S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| HIERROS VELASCO Y CAMACHO S.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| INDUSTRIAS METALURGICAS ESGUEVA S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| INDRAGUA INGENIERIA S.L. | Cumple (*) | Cumple(*) | Cumple(*) | No Cumple (***) |
| INDUSTRIAS METALURGICAS PISTON S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| MENA PAJUELO S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| UTE:NUSIM-ICM RIO GUADIANA | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple(*) |
| TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| YATCH PORT MARINAS S.L. | Cumple (*) | Cumple (*) | Cumple | No cumple |
| HIERROS BUENO S.A.L. | Cumple (*) | Cumple (*) | Cumple (*) | No cumple(***) |

(*) Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación. Ésta es aportada en plazo.

(**) Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación. Ésta no es aportada.

(***) Revisada la documentación presentada no cumple por no aportar Memoria Técnica.

La solvencia técnica presentada por cada una la empresa es revisada por los técnicos de la Gerencia de Cádiz (se adjunta informe).

LOTE 2

| Empresa | ANEXO II | | | |
|---|------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| | I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR | II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN | III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA | IV. SOLVENCIA TÉCNICA |
| HIDROCAEX S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| HIERROS VELASCO Y CAMACHO S.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| INDRAGUA INGENIERIA S.L. | Cumple (*) | Cumple(*) | Cumple(*) | Cumple(*) |
| INDUSTRIAS METALURGICAS PISTON S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| MENA PAJUELO S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L. | Cumple (*) | Cumple | Cumple | Cumple |
| YATCH PORT MARINAS S.L. | Cumple (*) | Cumple (*) | Cumple | Cumple |
| METALURGICA PEÑA S.L. | Cumple (*) | Cumple (*) | Cumple (*) | No cumple(*) |
| HIERROS BUENO S.A.L. | Cumple (*) | Cumple (*) | Cumple (*) | Cumple (*) |

(*) Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación. Ésta es aportada en plazo.

(**) Revisada la documentación presentada es necesario pedir subsanación. Ésta no es aportada.

(***) Revisada la documentación presentada no cumple por no aportar Memoria Técnica.

La solvencia técnica presentada por cada una la empresa es revisada por los técnicos de la Gerencia de Cádiz (se adjunta informe).

3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

LOTE 1

| Empresa: | Observaciones: |
|---|-----------------------|
| HERRETAM S.L. | ADMITIDA |
| HIDROCAEX S.L. | ADMITIDA |
| HIERROS VELASCO Y CAMACHO S.L. | ADMITIDA |
| INDUSTRIAS METALURGICAS ESGUEVA S.A. | ADMITIDA |
| INDRAGUA INGENIERIA S.L. | NO ADMITIDA |
| INDUSTRIAS METALURGICAS PISTON S.L. | ADMITIDA |
| MENA PAJUELO S.L. | ADMITIDA |
| UTE:NUSIM-ICM RIO GUADIANA | ADMITIDA |
| RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION S.L. | ADMITIDA |
| TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L. | ADMITIDA |
| YATCH PORT MARINAS S.L. | NO ADMITIDA |
| HIERROS BUENO S.A.L. | NO ADMITIDA |
| HERRETAM S.L. | ADMITIDA |

LOTE 2

| Empresa: | Observaciones: |
|---|-----------------------|
| HIDROCAEX S.L. | ADMITIDA |
| HIERROS VELASCO Y CAMACHO S.L. | ADMITIDA |
| INDRAGUA INGENIERIA S.L. | ADMITIDA |
| INDUSTRIAS METALURGICAS PISTON S.L. | ADMITIDA |
| MENA PAJUELO S.L. | ADMITIDA |
| RECIO PAJARES MONTAJES DE DEPURACION S.L. | ADMITIDA |
| TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L. | ADMITIDA |
| YATCH PORT MARINAS S.L. | ADMITIDA |
| METALURGICA PEÑA S.L. | NO ADMITIDA |
| HIERROS BUENO S.A.L. | ADMITIDA |

En Sevilla, a 31 de julio de 2018.

Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretaria

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Inmaculada Márquez Rodríguez

Tomás J. Carrasco Martín

Gerente de Administración y Control UT5

Coordinadora de Contratación UT5

Técnico de Obra Operaciones UT5

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

TSA0065772 Suministro de Estructura Metálica en Celosía de 2 vanos apoyada sobre pilonas y Módulos de Enrejado para las obras del proyecto “Creación de Infraestructuras de apoyo al control de la especie invasora “EICHHORNIA CRASSIPES” en el Río Guadiana. Provincia de Badajoz”.

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes

Con fecha 03/08/2018 la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial 5 de Tragsa, comunica:

- A la empresa Infraestructuras Metalúrgicas Pistón S.L., que su oferta relativa al expediente de licitación TSA0065772 Suministro de Estructura Metálica en Celosía de 2 vanos apoyada sobre pilonas y Módulos de Enrejado para la “Creación de Infraestructuras de apoyo al control de la especie invasora “EICHHORNIA CRASSIPES” en el Río Guadiana. Badajoz”, se encuentra por debajo del límite de baja desproporcionada para el LOTE 1, de acuerdo con el pliego del concurso y el importe de las ofertas recibidas y válidas.
- A la empresa Mena Pajuelo S.L., que su oferta relativa al expediente de licitación TSA0065772 Suministro de Estructura Metálica en Celosía de 2 vanos apoyada sobre pilonas y Módulos de Enrejado para la “Creación de Infraestructuras de apoyo al control de la especie invasora “EICHHORNIA CRASSIPES” en el Río Guadiana. Badajoz”, se encuentra por debajo del límite de baja desproporcionada para el LOTE 2, de acuerdo con el pliego del concurso y el importe de las ofertas recibidas y válidas.

El pliego de cláusulas administrativas particulares del citado expediente de licitación, en su apartado 7 se refiere a este asunto en los siguientes términos:

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

2. Solicitud de justificación de baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación solicita:

- A la empresa Infraestructuras Metalúrgicas Pistón S.L., se le concede un plazo que expira a las 09:00 horas del jueves 8 de agosto de 2018 para justificar documentalmente su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular, como dice el pliego, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para el suministro, a fin de que esta Mesa Territorial de Contratación pueda estimarla, si la justificación es apropiada y suficiente, o desestimarla en caso contrario. Dicha documentación deberá enviárnosla, debidamente firmada y sellada a la dirección que se indican a continuación: TSA0065772: Aclaración Baja Temeraria LOTE 1, Mesa de Contratación UT 5, Tragsa, Calle Parsi 5 nº 8, 41016, Sevilla.
- A la empresa Mena Pajuelo S.L., se le concede un plazo que expira a las 09:00 horas del jueves 8 de agosto de 2018 para justificar documentalmente su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular, como dice el pliego, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para el suministro, a fin de que esta Mesa Territorial de Contratación pueda estimarla, si la justificación es apropiada y suficiente, o desestimarla en caso contrario. Dicha documentación deberá enviárnosla, debidamente firmada y sellada a la dirección que se indican a continuación: TSA0065772: Aclaración Baja Temeraria LOTE 2, Mesa de Contratación UT 5, Tragsa, Calle Parsi 5 nº 8, 41016, Sevilla.

3. Justificación de baja desproporcionada.

- La empresa Infraestructuras Metalúrgicas Pistón S.L. envía la justificación de baja desproporcionada con fecha 06/08/2018.
- La empresa Mena Pajuelo S.L. envía la justificación de baja desproporcionada con fecha 07/08/2018.

Vistas las justificaciones presentas, se consideran adecuadas según la documentación aportada.

4. Conclusiones sobre la justificación de baja desproporcionada.

- Son adecuadas las justificaciones de baja desproporcionada dadas por la empresa Infraestructuras Metalúrgicas Pistón S.L. para el lote 1 del expediente TSA0065772.
- Son adecuadas las justificaciones de baja desproporcionada dadas por la empresa Mena Pajuelo S.L. para el lote 2 del expediente TSA0065772.

Badajoz, a 09 de agosto de 2018

Fdo.: Julián Chaves Álvarez

Gerente de Zona de Badajoz

Fdo.: José Antonio Poves Tello

El Coordinador de Obra